



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Órgano de Control
Institucional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

MEMORANDO N° 19-2019/OCI

PARA : **Alberto Paolo ÑECCO TELLO**
Director Ejecutivo

DE : **Enrique ALIAGA CASO**
Jefe (e) del Órgano de Control Institucional

ASUNTO : Publicación del estado situacional de Recomendaciones de Informes de Control, al 31 de diciembre de 2018

REF : Directiva N° 006-2016-CG/GPROD, aprobada por Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG de 4 de mayo de 2016 y modificatoria.

FECHA : 23 de enero de 2019

Es grato dirigirme a usted con relación a la publicación de las recomendaciones de los informes de auditoría orientadas a mejorar la gestión de la entidad, reportadas al II Semestre (periodo: julio-diciembre 2018), en cumplimiento de la normativa de la referencia.

En tal sentido, se adjunta en seis (6) folios, el Anexo N° 1 que contiene el "Formato para publicación de recomendaciones del informe de auditoría", provenientes de los Informes de Control emitidos por la Contraloría General, la Sociedad de Auditoría y Órgano de Control Institucional; para que, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles de recibido el presente, disponga su publicación en el Portal de Transparencia de ProInversión, de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.2 – literal c) de la normativa descrita en la referencia.

Cabe precisar que de acuerdo a la normativa antes indicada, las recomendaciones que se adjuntan para su publicación corresponden a las orientadas a mejorar la gestión de la entidad, siendo estas un total de veintitrés (23).

Atentamente,



Enrique ALIAGA CASO
Jefe (e) del Órgano de Control Institucional
PROINVERSIÓN



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Órgano de Control
Institucional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

ANEXO N° 1

FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR
LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Órgano de Control
Institucional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

ANEXO N° 1

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN	
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y modificatoria, y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM	
Entidad:	AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA - PROINVERSIÓN
Período de seguimiento:	JULIO – DICIEMBRE 2018

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
006-2015-2-5294	Informe de Auditoría de Cumplimiento	2	AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO DE PROINVERSIÓN que; A través de la Secretaría General, disponga: "A la Oficina de Administración, que vea la posibilidad técnica y legal, con el propósito de implementar un Sistema Integrado automatizado, que permita a las áreas de Finanzas, Tesorería, Contabilidad, Presupuesto, Logística y Personal tener: 2.1. Conexión en línea, entre todas las áreas, a efecto que en mérito a sus funciones efectúen análisis, conciliaciones, verificaciones, estadísticas y control de todo tipo de información que manejan, en especial de los comprobantes de pago que acreditan los gastos que efectúa PROINVERSIÓN en determinado proceso de promoción. 2.2. Registro de comprobantes de pago, que detalle información como: número, fecha, beneficiario, concepto, importe en soles y dólares, centro de costo (proyecto de inversión), y sobre todo que identifique si ese comprobante de pago fue reembolsado. 2.3. Análisis de cuentas, a efecto que el área de Contabilidad asigne dentro de las cuentas o subcuentas contables, información detallada de los ingresos y gastos generados por proyecto de inversión (proceso de promoción)."	EN PROCESO
		3	AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO DE PROINVERSIÓN que; A través de la Secretaría General, disponga: "A la Oficina de Administración, con la finalidad de la implementación de un Sistema Integrado automatizado que facilite las labores de control, análisis, conciliación, verificación etc. de los pagos que realiza la Entidad, o sin ello; que establezca el control de los comprobantes de pago de los años 2011, 2012, 2013 y 2014, a efecto de determinar cuáles fueron reembolsados como gastos de un proceso de promoción y cuales aún faltan ser reembolsados."	EN PROCESO



EAC/rsoj



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Órgano de Control
Institucional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
008-2015-2-5294	Informe de Auditoría de Cumplimiento	2	AL DIRECTOR EJECUTIVO disponga: Que el Director de la Dirección de Promoción de Inversiones: Coordine con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la priorización en la elaboración y aprobación de los Manuales de Procesos y de Procedimientos (MAPRO), para todas las actividades de la DPI, que permitan contar con herramientas que contribuyan a una mayor eficiencia operativa, debidamente concordados con el Manual de Organización y Funciones vigente.	EN PROCESO
		14	AL DIRECTOR EJECUTIVO disponga: Al Jefe de la Oficina de Administración: Que implemente mecanismos y/o procedimientos, a efecto que sus áreas correspondientes adjunten en los comprobantes de pago, la documentación que acrediten el cumplimiento del servicio que se realizó a PROINVERSIÓN, así como, que dichos servicios cumplieron con los plazos establecidos en sus respectivos contratos; con el fin de coadyuvar al proceso de supervisión que se realiza a los gastos efectuados en esta Entidad. Esta situación se ha originado debido a la deficiencia en los controles aplicados por el Jefe de Proyecto para asegurar el cumplimiento de la formalidad del documento. Situación que origina el riesgo que se vea afectada la confiabilidad respecto a la conformidad de quienes no consignan su firma.	EN PROCESO
002-2016-2-5294	Informe de Auditoría de Cumplimiento	2	Al Sr. Director Ejecutivo de ProInversión: A través de la Secretaría General disponga a la Oficina de Administración y, la Dirección de Promoción de Inversiones mediante la Jefatura de Proyectos, definan el flujo del proceso de conformidad de servicio y pago a los proveedores optimizando los tiempos y/o mecanismo que simplifique el referido procedimiento.	EN PROCESO
		6	Al Sr. Director Ejecutivo de ProInversión: A través de la Secretaría General, disponga que la Oficina de Administración en coordinación con las áreas correspondientes establezcan y definan el contenido de los expedientes de contratación, considerando la información relevante para cubrir los aspectos que reflejan el profesionalismo y transparencia del proceso.	EN PROCESO
003-2017-2-5294	Informe de Auditoría de Cumplimiento	1	Se recomienda a la Dirección Ejecutiva , Que, a través de la Secretaría General, disponga que la oficina de Administración considere evaluar las causas que llevaron a ProInversión, durante el periodo 2015 - 2016, a no ejecutar la totalidad de los procesos de selección programados, a efecto de elaborar en lo sucesivo un plan anual de contrataciones y programación presupuestal de acuerdo a su real capacidad de ejecución, que coadyuve a la entidad a ejecutar sus metas y objetivos.	IMPLEMENTADA (4/10/2018)
		5	Se recomienda a la Dirección Ejecutiva , Que, a través de la Secretaría General, disponga que la oficina de Administración, exhorto al área responsable el cumplimiento en los plazos de conformidad y pagos establecidos en las bases y contratos suscritos, a fin de que se cumpla a cabalidad lo dispuesto en la normativa vigente, con la finalidad de evitar reclamos posteriores en contra de ProInversión por algún posible incumplimiento.	IMPLEMENTADA
		7	Se recomienda a la Dirección Ejecutiva , Que, a través de la Secretaría General, se disponga que la oficina de Administración, por intermedio del área de Logística requiera al área técnica pertinente la formulación de los manuales de procedimientos a ser aplicados en los procesos de contratación que efectué la entidad.	EN PROCESO



EAC/rsoj



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Órgano de Control
Institucional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
007-2017-2-5294	Informe de Auditoría de Cumplimiento	5	Se recomienda a la Dirección Ejecutiva que, Disponga a través de la Secretaría General, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en coordinación con la Oficina de Administración y demás órganos o unidades orgánicas que intervienen en el procedimiento de reembolso de gastos de los procesos de promoción de la inversión privada impulsados por iniciativa estatal e iniciativas privadas, prioricen la elaboración de los manuales de procedimientos administrativos que contengan los flujogramas para el desarrollo de las actividades y determinación de responsabilidades del procedimiento en mención.	EN PROCESO
		6	Se recomienda a la Dirección Ejecutiva Que, a través de la Secretaría General, disponga a la Oficina de Administración, en su condición de responsable de la elaboración de las liquidaciones de gastos de los procesos de promoción de la inversión privada impulsados por iniciativa estatal e iniciativas privadas: i) la implementación de mecanismos que aseguren la confiabilidad, calidad y oportunidad de la información que genere y comunique a los distintos Directores de Proyecto, respecto a los gastos del proceso, de manera tal que, únicamente, se consideren los gastos imputables al mismo y no a otros procesos, debiendo ser consistente con la documentación fuente que obra en los archivos de la Oficina de Administración; y, ii) que, para tal efecto, evalúe la implementación de un sistema informático integrado que permita realizar las labores de control, análisis, conciliación y verificación de los gastos en mención.	EN PROCESO
		7	Se recomienda a la Dirección Ejecutiva Que, disponga a la Secretaría General realice las acciones necesarias para que se incluya en la normativa interna que regula el procedimiento de reembolso de gastos de los proyectos a cargo de ProInversión, disposiciones referidas a la implementación de mecanismos de supervisión que permitan a la Oficina de Administración: i) efectuar el seguimiento permanente a la elaboración de la liquidación de gastos de los procesos de promoción de inversión privada impulsados por iniciativa estatal e iniciativas privadas, y, ii) conocer oportunamente si ésta se realiza de forma adecuada y de conformidad con la normativa aplicable. Asimismo, disposiciones que establezcan que la citada Oficina realice la conciliación de los gastos proyectados con los gastos ejecutados finales correspondientes a dichos procesos de promoción, a través de un procedimiento de liquidación final de gastos que se inicie luego de recibido el pago por reembolso de gastos, con la finalidad de llevar un adecuado control de los gastos reembolsados y de los que no habrían sido considerados para su reembolso.	EN PROCESO



EAC/rsoj



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Órgano de Control
Institucional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
008-2017-2-5294	Informe de Auditoría de Cumplimiento	1	Se recomienda a la Dirección Ejecutiva disponga que, La Dirección de Portafolios de Proyectos, a través de las direcciones bajo su ámbito, revisen y actualicen las Bases Estandarizadas que sirven de marco normativo para la conducción de los Concursos Públicos u otros, a cargo del Comité Permanente de Contrataciones y Adquisiciones de ProInversión.	IMPLEMENTADA (4/10/2018)
		5	Se recomienda a la Dirección Ejecutiva disponga que, La Oficina de Administración en coordinación con las áreas correspondientes establezcan y definan el contenido de los expedientes de contratación, así como la foliación y custodia que debe hacerse de la misma.	EN PROCESO
		6	Se recomienda a la Dirección Ejecutiva disponga que, La Oficina de Administración, establezca que el Comité Permanente de Contrataciones y Adquisiciones de ProInversión emita, suscriba y archive en los respectivos expedientes, los cuadros de puntaje asignados a las propuestas técnicas de los Postores, de determinado proceso de adquisición y/o contratación; con la finalidad de sustentar la transparencia de dicho acto por un medio susceptible de ser verificado y formalmente establecido.	IMPLEMENTADA
		7	Se recomienda a la Dirección Ejecutiva disponga que, La Oficina de Administración, establezca que toda documentación que se elabora para sustentar los procedimientos realizados por el Comité Permanente de Contrataciones y Adquisiciones, durante un proceso de contratación de servicios y/o adquisición de bienes, sea rubricado por cada miembro de dicho Comité registrando sus respectivos nombres; con la finalidad de formalizar la aprobación de cada documento y acreditar que cuentan con la conformidad de los miembros del Órgano Colegiado competente.	IMPLEMENTADA
		8	Se recomienda a la Dirección Ejecutiva disponga que, La Oficina de Administración, a través de sus áreas correspondientes, efectúe sus procedimientos para la cancelación de los pagos, por servicios de asesorías, de manera oportuna, con la finalidad de evitar contingencias con el asesor y/o proveedor contratado.	IMPLEMENTADA
722-2017-CG/IMPROY-AC	Informe de Auditoría de Cumplimiento	9	Se recomienda a la Dirección Ejecutiva disponga que, La Oficina de Administración, establezca al área de Contabilidad que la entrega de la documentación que sustenta sus actos en la fase del devengado, sobre todo aquellos en donde se reconoce el importe a pagar por consecuencia de la aplicación del tipo de cambio utilizado, sea remitido inmediatamente al área de Tesorería.	EN PROCESO
		5	Se recomienda a la Dirección Ejecutiva En su rol de organismo promotor de la inversión privada, incorpore en sus instrumentos de gestión de los procesos de promoción, herramientas que permitan diseñar bases y contratos, con procedimientos claros, evidenciando generar diversas interpretaciones de las condiciones contractuales por las partes involucradas u que en el concurso se establezcan métodos efectivos de evaluación de postores y ofertas. Asimismo, que se sustente la razonabilidad de las decisiones discrecionales que la normativa le permite tomar a los funcionarios, a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos del proyecto y lograr la mejora de la calidad de los servicios públicos	IMPLEMENTADA



EAC/rsaj



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Órgano de Control
Institucional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
071-2017 (036-2017-3-0168)	Auditoría Financiera Gubernamental	3	Se recomienda que la Gerencia de Administración y Finanzas evalúe y adopte medidas de coordinación con las demás oficinas usuarias, a fin de coadyuvar con las acciones administrativas conducentes a una oportuna ejecución de las consultorías.	EN PROCESO
		1	Se recomienda que Al señor Director Ejecutivo de ProInversión , disponga que la Oficina de Administración proponga la elaboración de una directiva relacionada con las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, con la finalidad de formalizar los procedimientos específicos que se deben seguir durante todo el proceso de contratación, tanto para las áreas usuarias y el órgano encargado de las contrataciones y el área de pago de dichos servicios; que permita la implementación de un expediente en el que se centralice y se archive toda la documentación relacionada con dichas contrataciones, que según la Ley de Contrataciones del Estado están sujetas a la supervisión del OSCE.	EN PROCESO
005-2018-2-5294	Informe de Auditoría de Cumplimiento	2	Se recomienda que al señor Director Ejecutivo de ProInversión , disponga que la Oficina de Administración establezca mecanismos de control interno que permitan reducir el riesgo de no cumplirse con registrar en el SEACE, todas las órdenes de servicios, conforme lo establecido en la Directiva n.° 008-2017-OSCE/CD "Disposiciones aplicables al registro de información en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado", actualmente vigente.	IMPLEMENTADA
		3	Se recomienda que al señor Director Ejecutivo de ProInversión , disponga que el órgano encargado de las contrataciones del Estado, acentúe su función de supervisión y establezca mecanismos de control interno que permitan reducir el riesgo de no cumplirse con registrar en el Portal de Transparencia de la Entidad, todas las órdenes de servicios, conforme lo establecido en la Directiva n.° 001-2017-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública".	IMPLEMENTADA



EAC/rsolj